

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA

Popayán, Cauca, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del CGP, se procede por secretaria a Liquidar las Costas, en el proceso de INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD Y ALIMENTOS instaurado mediante apoderado judicial por la señora DEYSI PATRICIA ORDÓÑEZ SOTELO, en su condición de madre y representante legal de la niña L.S.O.S., en contra del señor JESÚS ALFONSO SÁNCHEZ PEREA, con radicación No. 190013110003-2019-00094-00, a las que se condenó a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en derecho..... \$ 877.803,00

Otros gastos:

Pago remisión citación para diligencia notificación
Personal (Fl. 25)..... \$ 11.300,00
Pago remisión notificación por aviso Fl. (27)..... \$ 11.300,00

TOTAL:..... \$ 900.403,00

SON: NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE.

Popayán, Cauca, enero 25 de 2021

El Secretario,


MIGUEL ANTONIO CASTRILLÓN VALDÉS